

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****32246** *REFORMAS Y OBRAS ALOVILLA, SOCIEDAD LIMITADA*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 99/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Mamadou Coulibaly contra la empresa Reformas y Obras Alovilla, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada Reformas y Obras Alovilla, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 1.424'50 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil

Madrid, 2 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090079906-1